

# El Liberal Navarro

## DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redacción, Administración e Imprenta,

NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA

Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los días excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó litranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 14 de Marzo de 1895

### DE CUERPO ENTERO

IV

Después de haber visto cómo el señor Ororbía se desmiente á sí propio negando en su artículo tercero lo que había dicho en el primero; después de haber notado cómo expuso ese señor en su referido primer artículo no solo que asesoró á la Excm. Diputación sino hasta el sentido en que asesoró en orden á la personalidad de los pueblos, para venir á decir después que su dictamen no se refirió á este extremo, no necesitamos profundizar más para comprender que esa retirada, no la de la discusión, que también es gloriosa como la de los «diez mil», sino la de su propio asesoramiento es la mejor prueba de lo *satisfecho* que habrá quedado de él. El palo de ciego de que he hablado en mis artículos anteriores, no ha caído en el vacío; primero dió en parte importantísima de nuestra manera de ser; y de rechazo en parte que duele al mismo que lo dió.

Vaya recogiendo datos nuestra Diputación foral y vaya recogiendo los Navarros; porque bueno es se sepa qué clase de asesores y asesoramientos vamos teniendo de algunos años á esta parte en las cuestiones delicadísimas que se han ventilado, desde el humillante tratado de Tejada Valdosa hasta hoy. En el asesoramiento de hoy, aparte de los datos aducidos *espontáneamente* por su autor, datos que son de oro, veamos el criterio con que se dió.

Sostenemos los navarros, sin admitir discusión en contrario, la autonomía administrativa de los pueblos de este antiguo reino bajo la dependencia de la Diputación, sin dar á la ley municipal otra aplicación ni otro alcance que los referentes á la constitución de los Ayuntamientos. Sostenemos que, siendo la condición más importante de la vida administrativa y de la vida social la facultad de defenderla porque sin esa facultad no hay administración posible; todos los pueblos, constituyan ó no Ayuntamientos, puesto que tienen la facultad de administrarse, la tienen también para defenderse en juicio. Y esto hasta hoy ha sucedido siempre, y siempre se ha reconocido en cientos y miles de expedientes y de pleitos: y esto jamás lo ha negado nadie; porque lo que en su caso niegan los adversarios del régimen foral no es que lo tengamos, sino que lo debamos tener.

Pero la Diputación, ¡hay que decirlo con dolor profundo! negando personalidad á los pueblos que dan motivo á estos escritos para comparecer en juicio, les ha negado la facultad de defenderse *por sí mismos* y les obliga á buscar esos medios de defensa fuera de su recinto y donde no siempre será posible encontrarlos. La Diputación sostuvo esa negación, apelando del fallo dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso que mejoraba ese estado de derecho, robusteciéndolo con una resolución que para Navarra hubiera formado jurisprudencia.

¿Quién ha tenido la culpa de esto? ¿Quién ha asesorado á la Diputación en este asunto? No es fácil saberlo por lo visto. Pero hay quien presenta la cara, promoviendo una discusión que revela su destempe, para retirarla después, si bien dejando escrita la defensa de esos actos encomiados á coro aún antes de nacer á la luz pública, aunque en ellas se encuentran sofismas del tenor siguiente:

Se da por supuesto, sin discutirlo siquiera, lo que aquí en Navarra hemos negado siempre: se niega tácitamente lo que aquí hemos reconocido siempre como un derecho, lo que hemos venerado como un hecho secular: no se habla una sola palabra de nuestras costumbres forales, ni de las leyes que las confirman, y aquí está la fase negativa del sofisma; se da por supuesto, y aquí está la fase positiva, que rige sobre este asunto en toda su fuerza, la ley municipal castellana; y se promueve discusión abierta

sobre qué artículo de dicha ley debe aplicarse: si ha de ser el art. 91 ó el art. 56; si han de representarse en juicio á los pueblos minúsculos, agregados á un Ayuntamiento, sus respectivas Juntas municipales, ó los síndicos de esos Ayuntamientos.

Planteadas así la discusión, se dice: «Insisto en que la única cuestión que sobre el particular ha podido plantearse es la de si los pueblos de Navarra que no formen por sí solos término municipal, deben ser representados en juicio por las Juntas administrativas ó por los síndicos de los Ayuntamientos, á cuyo término municipal corresponden aquéllos: y cualquiera de los términos de la cuestión *que se haya preferido*, en ninguno va envuelta una cuestión foral.»

Y esta última frase encierra una verdad como un templo: en ninguno de esos dos términos va envuelta una cuestión foral. ¡Como que encierran cuestiones exclusivamente castellanas! ¡Como que en ellos no se habla una sola palabra, de las disposiciones contenidas en nuestros cuadernos de Cortes, ni se mencionan las oncenas y quincenas ni las demás voces consagradas por nuestro derecho consuetudinario y conservadas en nuestro derecho escrito! ¡Como que se ha excluido de esta discusión nuestro sacratísimo derecho foral!

Y propuesta esa disyuntiva castellana sobre cuál de los dos artículos de la ley municipal, el 91, ó el 56, ha de aplicarse en este caso, el asesor, defensor ó lo que sea de nuestra dignísima Diputación foral, «entendiéndose que es más legal y acertado, la primera tesis»: sin caer en la cuenta de que eso de «más legal» es más raro de lo que parece, ya que en lo legal, término absoluto, no hay más ni menos: *legal ó ilegal*.

Y digo esto aunque no merece la pena de entretenerse en recoger toda la lana consabida, habiendo dejado tanta el susodicho, porque la verdad es que tiene gracia, después de tan empeñada discusión, en la que se confiesa no conocer los términos de la misma, y se niega hoy lo que se afirmó ayer, que salga el asesor ofreciendo al consultante la solución que *prefiera*, dejando sin resolver, aun dentro de su propio castellano criterio, cuál de las dos soluciones es la legal. ¡Y para esto echar á perder tanto pachel!

De modo que nuestras leyes quedan fuera de toda discusión, y sólo se aplican las leyes castellanas; pero dejando á elección del discreto lector escoger, según le plazca, entre lo más y lo menos acertado y legal.

Véase si tenía yo razón al afirmar que en los escritos á que contesto, mejor, muchísimo mejor, digo mal: en esos escritos aparte sus formas y solo considerados en la doctrina, ó cosa así, que contienen, nunca debiera haber puesto su firma el asesor único ó temporero de la Diputación foral de Navarra. Esos escritos, cuando más, podrán ser firmados por un inepto secretario de un Ayuntamiento de Castilla, ya que si en ellos para defender derechos de los pueblos navarros falta hasta la noción más elemental de lo justo que exige citar las leyes «indígenas», y todo sentimiento patriótico, que en Navarra, y en el mundo entero rechaza estroñas invasiones, ni siquiera se encuentre solución al punto discutido.

Pero el caso es que hasta en el mayor grado de legalidad que se dá á la solución indicada, se yerra, y esto es importante decirlo, porque lo legal en Castilla, ó en los pueblos minúsculos sometidos, como algunos de Asturias, por ejemplo, á la legislación castellana, no es que sean representados en juicio por sus Juntas administrativas, sino por los Ayuntamientos á que pertenecen ó por los síndicos de los mismos.

Y que por tanto si no hay más ni otra ley que aplicar en Navarra que la ley municipal castellana, no quedará á los pueblos minúsculos otro remedio que someterse el Ayuntamiento del valle, ó de la cendea á que pertenezcan, para que los represente en juicio.

Precisamente pertenecen á pueblos sometidos á la legislación castellana, porque en

Navarra no habían de encontrarse casos idénticos, las sentencias y resoluciones dictadas para declarar, que no son los concejos y pueblos minúsculos ni sus Juntas municipales, sino los Ayuntamientos, á que pertenecen esos pueblos, y por ellos sus síndicos respectivos, las que el señor abogado del Estado citó en sus alegaciones escritas y en el acto de la vista del incidente, por él promovido en este Tribunal de lo Contencioso al negar la personalidad para comparecer en juicio á todas nuestras Oncenas, Quincenas y Concejos, é inferir de ahí que el poder, que ostentaba el representante de Guirguillano y pueblos consortes, *otorgado por esas Oncenas y Concejos*, no era bastante para litigar, afirmando con esas resoluciones en la mano que según ellas, los pueblos que no constituyen Ayuntamiento, tienen que estar siempre representados por el Ayuntamiento á que pertenecen y sus síndicos.

Hé ahí por qué en mi artículo segundo decía que el señor abogado del Estado se sonreía, con sonrisa maliciosa, al leer el escrito á que contesto, en el que su autor se inclinaba á creer que la tesis sostenida por el abogado del Estado sería la primera de las dos propuestas, ó sea la de que las Juntas municipales, no el síndico, es quien tiene la representación de los pueblos.

Pero he de volver á insistir en que esa tesis no la admite el abogado del Estado porque tampoco la admite la jurisprudencia establecida ni aún en Castilla, esto es en Asturias y puntos en que hay Concejos, que constituyen Ayuntamiento y tienen *plantas municipales*. Excusado es decir después de esto que si en Asturias no se admite esa tesis habiendo Juntas municipales, en Navarra, donde no se conocen, la razón sería siempre de mayor fuerza, aún sin nuestras positivas prescripciones forales.

Pero se cae, tarde por supuesto, en la cuenta de que esta solución no es la que se busca; se cae en la cuenta de que esta solución podía ser causa de perturbación grandísima en nuestros valles y cendeas; y aun que sin reconocer que pueda venir esa perturbación y que tenga importancia este asunto, extremo en que más adelante me ocuparé, se procura arrojar el muerto diciendo: que la resolución dictada por el Tribunal Central de lo Contencioso «ha negado la personalidad á los lugares de Echarré y conjuntos porque ha entendido que cada uno de esos pueblos forma de por sí Ayuntamiento» y que se ha negado esa personalidad *al representante* de la parte actora, no á los pueblos mismos.

Pero este es otro de tantos *canards*, suministrados por el susodicho asesor segundo, primero ó único, y que se han tragado los competentes y demás señores que se rieron del asunto.

Porque la cosa no es así, ni aunque lo fuera dejaría de ser un mal paso el de la interposición de la excepción, negándose personalidad á esos pueblos á nombre de la Diputación, que debiera ser custodio fielísimo de sus libertades; y este mal paso de la dignísima Diputación foral, cuyo patriotismo sin tacha, la exime de toda censura á su voluntad, no se cohonestaba con la solución mala, ó peor, que haya tenido el incidente.

La cosa repito no es así por desgracia. Porque, aunque en el expediente no existiera otro documento que el auto del Tribunal Central, nunca pudiera presumirse, ni menos afirmarse, que ese Tribunal entendió que los pueblos de la «exápolis» constituían Ayuntamientos cada uno por sí, ó sea seis Ayuntamientos, digan lo que quieran su resultando 7.º y el considerando 4.º que no pueden ser leídos ni entendidos separadamente y sin tener en cuenta que el auto está, no en el resultando 7.º y en el considerando 4.º, sino en el fallo y en todos sus fundamentos de hecho y de derecho.

Y no pudiera presumirse nunca la inteligencia violentísima que le dá el asesor, porque en pueblos que constituyen Ayuntamiento, ni el Tribunal Central, ni nadie en el año de gracia de mil ochocientos noventa

ta y cinco había de suponer se creyeran legalmente representados por un D. Fulano de tal, si el auto se refiere al representante *ad quem*, ni por una colectividad que no fuera el Ayuntamiento mismo, si se refiere al representante *á quo*. Y menos cabe esa presunción en el Tribunal Central desde el momento en que ese Tribunal sabe que esos pueblos necesitan autorización para litigar previo dictamen de dos letrados; autorización y dictamen que en los pueblos que constituyen Ayuntamiento no había de darse al susodicho don Fulano de tal, por zurdos que se supongan los letrados y los individuos que constituyeron la comisión ó Diputación autorizante.

Si no hubiera en el expediente otros documentos que la sentencia referida, antes que suponer incurrió el Tribunal Central de lo Contencioso en error tan inverosímil, habría que creer que está mal redactada, esto es: redactada con menos propiedad de la necesaria, lo cual no es nuevo ciertamente en documentos judiciales sujetos á la precipitada redacción de fatales términos.

¿Pero por desgracia no hay más documentos en el expediente que la sentencia definitiva? ¿No están todos los antecedentes del asunto? ¿No tuvieron que ir de aquí y fueron seguramente con la apelación, porque así lo determina el art. 462 del Reglamento vigente «el expediente gubernativo» y las actuaciones» esto es: *el pleito entero*? ¿Pues entonces, cómo ha de suponerse que el Tribunal, que tuvo que estudiar y estudiar de hecho ese expediente, pudo equivocarse en el revoco el auto dictado por este Tribunal, no supo lo que decía ese auto, no supo lo que decía la excepción alegada por el abogado del Estado, ni supo lo que decía la demanda, ni supo lo que decía el poder del representante de los pueblos referidos? ¿Cómo había de ignorar el Tribunal central lo que tuvo que ver en todos los folios del expediente judicial?

Mala salida es esta, y se adelanta poco con taparse los ojos, para no ver hoy lo que nos harán ver mañana, si llega el caso, y llegará ciertamente si las cosas quedan así.

No hay que darle vueltas: el Tribunal Central vio lo que tuvo delante; aplicó á Navarra, como lo exigió la Diputación por medio de su representante, las leyes de Castilla; esas leyes que no se han hecho para nosotros y que sería difícil nos viniesen ajustadas; y negó al representante de los pueblos litigantes personalidad para comparecer en juicio, no por las cualidades personales de ese representante, sino porque el poder sustituido que presentó estaba otorgado por las *oncenas y concejos*, no por los síndicos del Ayuntamiento á que esos pueblos pertenecen. De modo que lo que el Tribunal Central negó fué que tengan aplicación en Navarra otras leyes que las de Castilla; y que por tanto los pueblos *por sí* puedan comparecer en juicio: la cosa desgraciadamente no puede ser más clara.

Como no puede ser más claro que esto fué precisamente lo que á nombre de la Diputación foral de Navarra pidió y sostuvo su representante el señor abogado del Estado.

¿Es grave, ó es leve el daño causado con esta resolución? ¿Es sustancial ó accidental para los pueblos, poder defenderse *por sí*, ó tener que someterse á otros, que tal vez no tienen interés en esa defensa, ó que los tienen *encontrados*?

Esto lo veremos en el artículo siguiente. Por de pronto en este se ve que se ha incurrido desgraciadamente en el contrafuero gravísimo de sustituir con las leyes castellanas nuestras prescripciones forales y prácticas tradicionales.

ESTANISLAO ARANZADI.

(Continuará).

### La cuestión de Cuba

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

La Agencia Fabra comunica el siguiente telegrama:

«Londres 12 (10'15 m.)—Se acaba de re-

cibir un despacho de Nueva-York diciendo que el comandante del vapor-correo americano Alliance ha informado a su Gobierno que el día 8 un buque de guerra español hizo dos disparos de cañón en dirección al sitio en que se encontraba el Alliance.

Este arboló su bandera y continuó su camino; pero el buque español volvió a hacerle otros tres disparos de cañón, sin que por fortuna ninguno de los proyectiles causaran daño alguno.

El hecho ocurrió á seis millas de Cabo May (Cuba), y el buque español persiguió al Alliance unas 25 millas.

El ministro Mr. Gresham ha sido informado ya de este suceso.

De un telegrama dirigido desde la Habana á El Liberal tomamos las siguientes noticias, omitiendo otras muchas que ya son conocidas de nuestros lectores:

«La situación permite creer que en breve será un hecho la pacificación de la isla.

La gravedad está concretada al departamento Oriental.

Los jefes más importantes de la pasada insurrección, en los cuales los sublevados de ahora principalmente confiaban, se han presentado ó han salido de la isla.

Presentados Pedrosa y los hermanos Aguirre, y disuelta la partida que agitaba la jurisdicción de las Villas, nada se teme en esta.

La provincia de Matanzas está tranquila despues de la muerte del bandido Manuel Garcia, de la presentación de Colomba, jefe de la partida Ibarra y de la presentación del resto de los insurrectos.

En toda la isla se elogia al general Calleja, que se muestra duro con los insurrectos armados y clemente con los vencidos y presentados.

La intendencia de Hacienda ha vendido sobre Madrid un millón de pesos, con 4 7/8 de descuento, aceptando la oferta del banquero señor Borjas. Se considera que es una buena operación.

El corresponsal de El Imparcial en la Habana dá cuenta á éste de la derrota de una partida rebelde.

El jefe de la columna señor Bosch, impaciente por encontrar á la banda capitaneada por el cabecilla Perez, que llevaba á sus órdenes 150 hombres, se dirigió á los montes de Guzman el día 10 del actual, y allí logró dar con el campamento de los separatistas.

Al acercarse los soldados leales, aquéllos se parapetaron, ocultándose entre los árboles y los accidentes del terreno y dispararon á mansalva.

No lograron contener á nuestros soldados y mientras algunas guerrillas sostenían el tiroteo, varios destacamentos avanzaron impávidos hacia el sitio donde estaban los insurrectos, y apenas apercibieron éstos la proximidad de los soldados, emprendieron la fuga dispersándose en todas direcciones.

Los vencedores ocuparon entonces el campo enemigo y se apoderaron de armas y efectos, haciendo á los heridos prisioneros.

La tropa solo tuvo un herido.

No es por el fuero

SINO POR EL HUEVO

(CONCLUSIÓN).

A S. E. se le propuso un decreto en estos ó semejantes términos (no lo tengo á la vista y no había para qué molestar á nadie para obtener copia; pero cuantos me conocen saben que no faltó á la verdad): «Enterada la corporación de los sentimientos patrióticos del autor del escrito, Visto;» y parece que así se decretó. ¿Había congruencia entre el decreto y la súplica? Conjuró á toda persona de criterio á que lo juzgue imparcialmente. Pero el interesado lo ha tomado como una fórmula despreciativa; y preciso es vivir á mil leguas del mundo y de la realidad para pensar y publicar tan enorme despropósito: porque diariamente dictan los Tribunales providencias de esa clase, sin que signifiquen aprecio ni menosprecio; diariamente las dictan los centros administrativos y ministeriales; y hasta en las relaciones de la vida ordinaria nada es más frecuente.

Además ni el abogado consultado podía proponer, ni, en su concepto, la Corporación resolver otra cosa.

No se podía resolver el desistimiento del recurso; porque éste se extendía también á las excepciones de incompetencia y defecto legal en el modo.

No se podía desairar al señor abogado del Estado; porque éste desempeñaba con el mayor celo su cometido, y la Corporación provincial no se inspira en los sentimientos de recelo y suspicacia que inspiraron aquel curioso escrito.

No se podía confiar al señor secretario

de la Corporación la defensa de los derechos ó intereses de ésta, porque la verdad es que por la ley de 13 de Setiembre de 1888, reamente interpretada, no se cercenaba la libertad de las Diputaciones para designar sus patronos; porque hay verdadera incompatibilidad de naturalezas entre secretarios y abogados; y sobre todo, porque lo prohíbe terminantemente, y no debía ignorarlo el autor de aquel escrito, el artículo 252 del Reglamento general de lo contencioso-administrativo. ¿De qué se queja, pues, el protector de los pueblos? No del agravio al fuero, sino de la pérdida del huevo.

Aunque bien mirada la cosa, se comprende el mal humor que hace publicar que aquel decreto congruente y correctísimo es una fórmula despreciativa. Para quien se atreva á oficiar de hierofante, pensando humildemente que las lucubraciones de su escrito eran verdades arcanas sólo á él descubiertas; para quien más tarde, alzándose á la cumbre de los honores, ejerce de censor, omnium honorum apex, criticando su razón, ni justicia, ni prudencia los actos y resoluciones de la Diputación foral y provincial, todo lo que no fuese rendirse á la fuerza de sus consideraciones patriótico-político-jurídico-administrativas, había de ser desdén ó menosprecio.

¿Qué había de proponer? Acaso que en premio al ardiente patriotismo que respaldaba en el escrito de 7 de Abril, se expidiera un diploma en lámina de oro conmemorativa de tan fausto suceso para entregársela al patriota entusiasta? Acaso que para llenar una de las hornacinas que hay en la fachada del palacio provincial, si erigiese una estatua con los pies sobre el Fuero, alzado el brazo derecho, con una copa huevera en la mano, y en la siniestra un oriflama con este lema: In hoc signo vinces? Pues, á la verdad, no me ocurrió proponerlo; pero si el proyecto agrada, suplo la omisión; téngase por propuesto, y, como dijo el insigne Martos, ahí va mi duro.

Que esto es echar las cosas á barato; pero ¿adónde merece echarse el escrito de 7 de Abril y lo que se ha escrito en su defensa? El sentimiento foral es sublime; más por lo mismo se cae en lo ridículo cuando se sustituye el fuero por el huevo. ¡Ah! Padre Moret! Dijiste que los navarros, más que para escribir historias, eran propios para ejecutar hechos dignos de ella; y las cosas han cambiado de aspecto y de rumbo en tanto grado, que hoy se ejecuta poco y se escribe sobre los sucesos más triviales y las más cómicas actitudes. Que entra, que sale; que marcha, que vuelve; que está enfermo, que se ha restablecido; que se ha fundido una campana; que se ha hecho una cura, que se ha ganado un pleito; que se ha interpuesto un recurso; todo esto se lleva á la prensa para satisfacción personal; y todo eso, cuando en ello se mezclan los intereses de la región, no es patriotismo ni fuerismo, sino reclamo, que trae á la memoria el chiste de Bretón:

Huyamos de los satélites  
Que gritando á ignaro séquito  
¡Viva la patria y el Código!  
La venden despues á Welligton.

Si queremos sostener la reputación, que siempre hemos merecido, realizada recientemente, huyamos de ese fuerismo locuaz y callejero, que de todo hace irreflexivamente materia de quimera; de ese fuerismo mercantil que se anuncia en reclamos como el jabón del Congo, ó á tantos el kilo, como

Legítimo fuerismo de los hermanos Villanueva, Lezaun y Guirguillano.

Lo que se necesita es un fuerismo de acero, no de biscuit ó de pastaflora; un fuerismo sólido y grave, no rondador y palabrero. Así, cuando se sienta verdadero agravio, podremos decir con verdadera entereza: «Tú ofendes á mis leyes y yo tengo el brazo robusto.» De otro modo, si desnaturalizamos el fuero transformando las nociones del mismo y demostrando con nuestras exageraciones que los desconocemos, posible es que se diga en otra parte: «¿Qué bríos ha de tener para defenderlo quien no siente estímulo para conocerlo?»

Insigue ejemplo de verdadero y práctico fuerismo ha dado mi respetable amigo don Estéban Perez Tafalla en fecha no remota y digna de recordación. Abrasado en la llama del patriotismo, brotó en su cerebro una idea felicísima; y pidiendo, en sus cansados años, á la voluntad todas las energías de la juventud, con febril actividad se empeña en la realización de su pensamiento; abre generoso sus arcas para derramar sus caudales; consuma felizmente su patriótico proyecto; consagra en sentida dedicación á su país, y postrándose reverente presenta su ofrenda á la Diputación foral y provincial, que es como presentarla en el altar de la patria: hermoso asunto para ejercitar los pinceles de nuestros jóvenes pintores. ¡Bendigante, venerable anciano,

ción generaciones! ¡Ojalá ese ejemplo de amor y respeto no sea estéril! Porque no se llame nadie á engaño: es imposible conservar el sentimiento foral si no se comienza por tributar sinceramente el mayor respeto á las autoridades forales, aun en sus desaciertos é injusticias, si las cometieran: que no está reñido ese respeto con el ejercicio de los recursos legales. Más luego que sus acuerdos sean firmes, necesario es recibirlos doblada la rodilla y con la cabeza inclinada en señal de acatamiento. Podré equivocarme, pero todo otro fuerismo me parece filibustero.

A. ORROBIA.

Pamplona 28 de Febrero de 1895.

Crónica

Víctima del ataque que sufrió el domingo último, falleció á las doce y media del día de ayer el sacerdote pamplonés don Regino Unzuain.

Descanse en paz.

Ayer se reunieron en casa del general de brigada don Ramón Gonzalez Tablas los jefes de los cuerpos de esta guarnición para tratar de la cooperación que el elemento militar ha de prestar para la mayor brillantez de las próximas fiestas de San Fermin.

Hemos visto con agrado que se está procediendo á la colocación de lámparas incandescentes en algunos sitios en que la luz era insuficiente para lo concarridos que son.

Hoy hubiera hecho un día excelente á no ser por el fuerte viento Norte que se ha dejado sentir.

La temperatura al sol y donde el aire no castigaba, era muy agradable.

Ha sido nombrado ayudante del general de brigada don Braulio Ordoñez, que como dijimos á los lectores va á prestar sus servicios en el ejército de Cuba, el comandante de infantería don Ricardo Sanz.

Los guardas de campo han denunciado á un carretero que con su vehículo ha destrozado dos arboles en la Cuesta de la Reina. Se ha mandado tasar el daño.

Dicen de Lodosa que anteayer, estando jugando varios niños de corta edad á orillas del río Ebro, uno de siete años llamado Guzman Ramirez, cayó al agua y murió ahogado.

En Barcelona ha fallecido un compañero en la prensa, Joaquín Adán Berned, escritor fecundo, tan fecundo, que cooperó con sus trabajos literarios, revistas, etc., en la mayor parte de los periódicos de España y en muchos del extranjero.

Ha muerto jóven. Se lanzó al periodismo con verdadero vértigo y tuvo asombrosa facilidad en sus amenos escritos.

Descanse en paz el distinguido periodista y reciba su familia nuestro sentido pésame.

Mañana á las siete de la tarde darán principio en la iglesia de San Agustín los ejercicios espirituales para hombres de que están encargados dos padres jesuitas.

De las 20 000 porcelanas telegráficas que la Dirección general de Correos y Telégrafos desea adquirir para el servicio de las líneas del Estado, el contratista entregará 2.000 en la estación de esta capital.

Después de una larguísima discusión sostenida en el Ayuntamiento de Bilbao en la que los carlistas pedían no se celebraran las acostumbradas fiestas del 2 de Mayo ó á lo sumo la fiesta religiosa, el municipio ha acordado que se celebren dichos festejos como en años anteriores, votándose un presupuesto de 1.536 pesetas.

El voto particular proponiendo que se celebre la fiesta fué aprobado por quince votos contra doce.

Al público que ocupaba la sala le pareció muy bien este acuerdo.

En la zona de la Ribera se está llevando á cabo la plantación en los viveros municipales de árboles sacados de los semilleros creados por la Excmo. Diputación foral, cumpliendo así aquellos Ayuntamientos las órdenes dictadas por esta Corporación en su deseo de fomentar en la provincia la riqueza forestal.

Continúa en el mismo estado de gravedad el cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza.

Según indicaciones facultativas, la dolencia que padece el señor cardenal es una arterioesclerosis y sus determinaciones son múltiples, invadiendo preferentemente el corazón y los riñones. Los peligros más inmediatos, según juicio de los médicos que cuidan de tan preciosa vida, son el de una asstenia cardíaca ó de una uremia.

En el Palacio arzobispal de Zaragoza se han recibido los siguientes despachos:

«Roma 12.—Noticia enfermedad señor cardenal Benavides nos ha profundamente afec-

tado al Santo Padre y á mí. S. S. envía apostólica bendición y ambos rogamos á Dios por el alivio de Su Eminencia.—Cardenal Rampolla.

Madrid 12.—Enterada S. M. la Reina, con gran sentimiento, de su telegrama, desea frecuentes noticias del estado del ilustre cardenal Benavides, á quien tanto aprecia y cuyo restablecimiento pide al cielo.—Duque de Medinasiona.

Madrid 12.—He sabido con gran sentimiento su enfermedad y espero en Dios y en la Virgen del Pilar se restablezca pronto. Le pide su bendición su respetuosa.—Infanta Isabel.

Madrid 12.—Profundamente afligido por la grave enfermedad del señor cardenal, pido á Dios su restablecimiento y ruego á usted sirvase darme todos los días noticias por telégrafo y cartas.—El Nuncio de Su Santidad.

Madrid 13.—Deseo noticias salud del señor cardenal y le ruego hágale presente mis respetos y votos sinceros por su restablecimiento.—El ministro de Estado.»

Se han recibido además telegramas de los arzobispos de Toledo y Valencia, de los obispos de Barcelona y Sion y de ininidad de personas que se interesan por la salud del ilustre purpurado.

Nuestro particular amigo don Justo Tolosa, ha tenido la desgracia de perder á su querida madre.

Acompañamos en el sentimiento al señor Tolosa por tan sensible pérdida.

En la velada que para el próximo domingo prepara el Nuevo Casino, tomará parte el Orfeón pamplonés.

El número de mozos redimidos á metálico en toda España ha sido en este año de 1.150 que representan para el Tesoro 1.725.000 pesetas.

Segun una sentencia de la «Cour de Cassation» de Francia, los constructores y vendedores de bicicletas serán, en lo sucesivo, responsables de las heridas que se produzcan los ciclistas al caer, siempre que el accidente sea motivado por la rotura de una de las piezas de la máquina.

Son varios los maestros y maestras de esta provincia que piden licencia para tomar parte en las oposiciones que han de celebrarse en la época actual.

Mucho nos alegraremos que tengan buena suerte en los ejercicios y obtengan desde luego algunas de las escuelas que soliciten.

Sarasate, nuestro ilustre paisano, ha dado en la Sala Erard, de París, una segunda sesión de música di camera, en la que ha obtenido un éxito mayor que el alcanzado en la primera.

Al ejecutar el sin igual violinista la famosa sonata de Beethoven dedicado á Kreutzer, el entusiasmo del público llegó al delirio y le tributó una de las ovaciones más grandes que ha escuchado en su gloriosa carrera.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 14 de Marzo

PRESIDENCIA DEL ALCALDE DON AGUSTIN BLASCO

Orden del día

Acta de la sesión anterior.

Aprobada.

—Cuentas y libramientos.

Aprobados.

—Don Esteban Erro solicita se le abonen las 250 pesetas que le corresponden de subvención como quinto por esta capital del reemplazo de 1893, en atención á que puso sustituto.

Pasa á informe de la comisión de Hacienda.

—Don Epifanio Amarita pide se le dé de baja en el empadronamiento de esta capital, por haber trasladado su residencia á Logroño.

Como se pide.

Don Antonio Andueza y don Clemente Alcalde solicitan se les incluya en el empadronamiento de esta capital.

Como se pide.

—Don Fermín Aguinaga solicita se le abone la subvención que como quinto por esta capital del 93 le corresponde, una vez que el sustituto que puso ha cumplido el año y día de servicio.

A la comisión de Hacienda para informe.

—Don Antonio Cabases pide se le concedan seis metros cuadrados de terreno en el camino lateral derecho del nuevo cementerio, con objeto de construir un panteón.

A la comisión de Gobierno.

—Don José Ayala, apoderado de la sociedad «Ortiguosa, Andreu, Garbayo y C.» solicita se le conceda la competente autorización para poder llevar á efecto las reformas necesarias con motivo del cambio de la instalación bifilar que hoy tiene, por el trifilar.

A Fomento.

—Don Antonio Amador solicita se le entregue la subvención que como quinto por esta capital del año 93 le corresponde, en atención á que puso sustituto.

A la comisión de Hacienda.

—Doña Gregoria Sagüés manifiesta que á su hijo Carlos Erice y Sagüés, quinto del año 93, le puso sustituto, por lo que solicita se le entregue la subvención que corresponde á su citado hijo.

A la misma Comisión.

—Don Serafín Senosiain, quinto por esta capital del reemplazo del 93, solicita se le abone la subvención.

A la misma Comisión.

—Lect del decre centísimo autorizaciones de Sa tabelear casa de l El señ ponsabili instalaci me del se Sanidad, han hech El señ to por e idénticas El señ to á info El señ aprobaci que no vé señores q labra. Pide el tación, y votos con me del se Junta de

Por lo a punto, de la resoluc presentan y Haciend

Referian á cada instante púes de come do tan fresco Peyrolón, de sus compa —¿Adónde —A ver si

El mismo hombre podí —¿Quién e tiempo su sar

Solución a

ENFER ramente. Trat informe expli correo para la

57 Bou

SANTO DE HOY SANTO DE MAN

No

Según las teológica de ayer fué de 3 nima de hoy La altura h ve de la man Y el espaci tro horas inme

Gra

NAVAS

En dicho t de flores, co vos y una infi exterior de ed Precios barati También h lumnas etc. et

# ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO

DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 14 (9'40 m.)

OTRA INSURRECCION

Vá tomando grandes vuelos el movimiento insurreccional de Colombia, y de seguir así, el Gobierno será impotente para sofocar la revolución.

Entre los leales cunde el desaliento con este motivo, y las tropas del Gobierno sufren frecuentes derrotas.

NO ES NUEVO

La prensa censura ácremente al Gobierno por la carencia absoluta de noticias que acerca de la insurrección cubana se nota.

Algunos periódicos dicen que la opinión está justamente indignada, por el empeño que se pone en no dar circulación á las noticias particulares que de la Habana se reciben, sin antes ver por los telegramas oficiales qué de verdad pueden tener las noticias contenidas en los despachos no oficiosos.

SIN NOTICIAS

Por ahora no se ha recibido por el Gobierno ningún telegrama del general Calleja.

NIÑOS MORDIDOS

Dicen de Calatayud que en aquella población han sido mordidos por un perro rabioso tres niños de corta edad.

Las autoridades locales han tomado precauciones y los niños mordidos serán conducidos á Barcelona para someterse á tratamiento con el doctor Ferrán.

EL REINA REGENTE

Continúa ignorándose el paradero del crucero *Reina Regente* que después de dejar en Tánger á la embajada marroquí, salió el domingo con dirección á Cádiz.

Por el ministerio de Marina se ha telegrafado á Ceuta, Algeciras y Gibraltar para ver si en dichos puertos se tenía noticia de dicho barco y han contestado negativamente.

Aumentan los temores de que el *Reina Regente* se ha perdido, pues además de haberse encontrado en aguas de Tarifa algunas banderas pertenecientes á dicho barco, se ha encontrado un enorme casco de buque con la marca de la casa inglesa de «Thompson», que es la que construyó el citado barco de guerra.

NOTICIAS DE CUBA

*El Imparcial* publica un telegrama de su corresponsal en Cuba en el que se dan las siguientes noticias:

Se han presentado á las autoridades veintinueve insurrectos del departamento oriental de la isla.

—Han quedado sofocadas las intenciones de Matanzas y Villas regresando de la región oriental el general Spottorno con sus tropas.

—El cabecilla Manso no ha querido presentarse, según han dicho algunos que le seguían, porque considera una humillación vergonzosa realizar este acto.

URGENTE Madrid 14 (4'30 t.)

LA SESION DEL CONGRESO

Antes de empezar la sesión del Congreso, en los pasillos los diputados conversaban acerca de la suerte que ha corrido al crucero *Reina Regente* en su travesía de Tánger á Cádiz.

Abrese la sesión y para ocuparse de este asunto hacen uso de la palabra los señores Diaz Moreau y Muro, señalando el primero los principales defectos de que adolecía el hermoso barco perdido, uno de los cuales era el notable cabecear de la proa.

El señor Muro señala también algunos defectos del crucero citado y aprovecha la ocasión para dirigir cargos al Gobierno.

Le contesta el señor Spottorno di-

ciendo que hoy no es día de hacer cargos sino de llorar la pérdida de las personas que componían la tripulación del barco y lamentar la suerte que éste ha corrido.

También ha hablado el señor Sagasta.

La noticia ha causado gran sensación.

Almodóvar.

BOLSIN

Madrid 14 (12'45 m.)

MADRID

Deuda perpétua 4 p interior fin corriente	75	30
id. fin próximo	75	30
Exterior Contado	83	80

BOLSA DE BARCELONA

Interior fin de mes	74	82
Exterior id. id.	83	87

BOLSA DE LONDRES

4 p exterior fin de mes	78	93
-------------------------	----	----

BOLSA DE PARIS

4 p exterior fin de mes		
-------------------------	--	--

BENARD Y C.<sup>a</sup> (Madrid.—Juan de Mena, 3. París.—Place de la Bourse, 8. Representante en esta Plaza el corredor de comercio, D. Antonio García Peña, calle Pozo-blanco, 6, 3.º, y despacho, Plaza de la Constitución, 26, bajo.

## Anuncios preferentes

### Los dolores de muelas

Y ENFERMEDADES DE LA BOCA se curan radicalmente con el LICOR DE STA. TERESA AGENTE GENERAL PARA LA PENINSULA Julian G. Aparicio—San Juan, 46, BURGOS De venta en todas las farmacias, droguerías y perfumerías. Precio del frasco grande, 3 pesetas, pequeño, 1'50. 3-8

### Modista

Crisanta Baigorri y Jimenez, participa á su numerosa clientela que ha trasladado su domicilio á la Plaza de San José, número 3, 3.º, donde con puntualidad, esmero y economía, se encargará de cuantos trabajos se la confíen, admitiendo discípulas para la enseñanza del corte, última novedad. 6-8 (a)

### Funeraria Modelo

(ANTIGUA DE FRANCISCO ILUNDAIN) Sucesor Juan Ortigosa Esta acreditada casa la más antigua en Pamplona en la confección de ataúdes, pone en conocimiento de su numerosa clientela que para mayor comodidad de las familias que necesitan de sus servicios, se encargará de practicar cuanto se relaciona con los avisos de familia, amortajamientos, oficios religiosos, registro civil, certificaciones médicas, etc., etc. Esta casa hallándose montada á la altura de ninguna otra de la ciudad, posee un completo surtido en ferretos metálicos de hierro galvanizado, plomo, zinc, acero, etc., etc. Especialidad en los de madera de todas formas y tamaños; de lujo y modestos. Última novedad en lápidas de hierro esmaltado. Venta de adornaje para ataúdes de hierro y madera por mayor y menor y todo lo concerniente á dicho ramo Elegante y variado surtido de coronas fúnebres de pluma, porcelana y seda. Esta casa se propone trabajar á precios sumamente económicos y sin competencia. Para el servicio de fuera de la población basta con indicar por carta ó telegrama, dimensiones, clase y forma del ataúd. Calle Zapatería 27 y 29, Pamplona TELEFONO N.º 35

## EMULSION DE SCOTT

Es recetada universalmente porque es muy útil en todos los casos de decalcimiento orgánico y pobreza de la sangre. Es una combinación de aceite de hígado de bacalao, emulsionado y hecho fácil de tomar, sin el mal gusto del aceite y, al contrario de éste, digerible y asimilable. En dicha combinación entran los hipofosfitos que enriquecen considerablemente las virtudes del aceite. Para la Tisis, Escrófula, Anemia, Clorosis, Niños Raquíticos y Afeciones de la Garganta y Pulmones los Médicos no encuentran nada que iguale á la Emulsión de Scott. Exijase la legítima. De venta en las Boticas. Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

### Academia

de preparación para el bachillerato y carreras especiales dirigida por oficial de Telégrafos de Puente la Reina don Estanislao de Asonsi.

## La moda

Para este verano será

Un corsé bajito de pecho, cortito de caderas largo de talle y de formas bien marcadas. Si estas cuatro cosas han de tener, veamos quién ni de dónde los han de traer, porque dicen que así han de ser pero no dicen quién así los sabe hacer. ¿Y sabeis porqué? Porque de cajón es que cosas difíciles solo Moreno las sabe hacer. A cinco pesetas tendreis cuantos querais de ballena. CHAPITELA 21 PAMPLONA 4-8

## Carbones minerales

especiales para cocinas económicas ANTRACOLITA.—REGENTE—GALLETA Dirigir los pedidos á CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal. NOTA. En la misma casa se expende el carbón mejor y más barato para fraguas.

## Música barata

Ediciones de Peters, Litolf, Hartel y otras. Métodos para solfeo y para todos los ramos de la enseñanza de música. Pianos y armoniums. Instrumentos de orquesta y de banda. Guitarras, bandurrias, accesorios y cuerdas armónicas de todos precios. Alquileres y ventas al contado y á plazos. ESTANISLAO LUNA.—39 CONSTITUCION 39

PIDASE en todas las farmacias el privilegiado recoge-vientres y privilegiado braguero céntrico, P. M. (mecánico) P. Ramón. Precio reducido y seguros efectos.—Cármén 38, primero Barcelona.—Envío gratis del folleto.

## Vinos y aguardientes en Huarte

(CABE PAMPLONA) En la casa de Victoriano Yoldi, carretera número 10, se expenden al por mayor y menor exquisitos vinos dulces y secos de las principales bodegas de Navarra y Aragón; así como aguardientes añisados y usuales, vinos rancios, vinagre de puro vino, etc., etc.; todo á precios económicos y en relación á la clase de los líquidos. No equivocarse, carretera, núm. 10, en la plaza VICTORIANO YOLDI

## Quintas

La sociedad titulada P. Gurucharri y Compañía, tiene el gusto de participar á sus favorecedores que ha cumplido todos sus compromisos del reemplazo de 1894 ingresando sustitutos por los números que á continuación se expresan: Números 138, 144, de Abaigar; 688, Alsásua; 763, 858, de Allo; 210, de Ancín; 137, 643, Añorbe; 474, 757, Arroz; 548, Caparros; 836, Diecastillo; 419, Esparza; 12, Etayo; 829, Estella; 85, Garralda; 379, Guesalaz; 364, 452, 749, Labayen; 584, 819, Lacunza; 205, 427, Lodosa; 5, Legaria; 208, Muñeru; 826, Marañón; 206, Obanos; 447, Oteiza; 23, 580, Ochagavía; 261, 725, 773, 872, Puente la Reina; 368, Pueyo; 799, Romanzado; 639, Saldías; 745, Sarrías; 515, Torralba; 505, Viara; 179, 771, Villatuerta; 241, 263, 559, 855, Yerri; y 232, Uterga. Después de cubiertos los números anteriores y en virtud de contratos hechos después del sorteo ha puesto esta sociedad sustitutos á los números 450, de Escariz; 621, de Lerin; 590, de Obanos, y 39 de Ochagavía. Lo que tiene el placer de hacer público para satisfacción de todos sus clientes. 3-3

## Para señoras, Enfermos, Y personas de buen gusto

Se ha recibido un riquísimo vino dulce y muy grato al paladar, de una de las principales bodegas de Aragón, que se expende en el almacén de vinos y licores, calle de San Antón número 48, y Nueva frente á las escuelas. El dueño del establecimiento, Francisco Navarraz responde de su pureza, y lo recomienda á sus parroquianos y demás consumidores. San Antón 48 y Nueva frente á las escuelas Nota: También hay vinos secos, viejos

## Vinos viejos superiores

Avisamos á nuestros parroquianos y público en general que acabamos de recibir superiores vinos finos de mesa, vendiéndose por cántaros desde 2'50 pesetas en adelante. Se invita á los consumidores á que pasen á probarlos al almacén. San Antón 48 y Nueva frente á las Escuelas Nota: En el establecimiento se expenden vinos generosos, moscatel, rancio, etc., sidra Champang, de Villaviciosa, vinagre de puro vino y el afamado anisete de los Fueros.

## Dos ó tres Cápsulas Guyot

tomadas inmediatamente antes de las comidas, reemplazan fácilmente el uso del Agua de Alquitran y calman en poco tiempo la tos más tenaz. Cada frasco contiene sesenta cápsulas blancas sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor. El tratamiento de los Constipados, antiguos ó descuidados, Bronquitis crónicas, Catarros, Asmas, por las Cápsulas Guyot cuesta escasamente diez ó quince céntimos por día. Venta en todas las farmacias, y en París, 19, rue Jacob, Casa L. FERRÉ, A. CHAMPIGNY et C<sup>o</sup>, succ<sup>o</sup>. Depósito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Duplé<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; — al por menor, en Pamplona: VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

—Lectura de las actuaciones practicadas, y del decreto sometiendo á la resolución del Excelentísimo Ayuntamiento, el expediente sobre autorización solicitada por la sociedad Sucesores de Salvador Pinaquy y Compañía para establecer una estación de electricidad en una casa de la calle de la Estafeta.

El señor Lazcano pregunta si incurre en responsabilidad el Ayuntamiento al aprobar la instalación, y opina pase este asunto á informe del señor regidor síndico y á la Junta de Sanidad, fundándose en las reclamaciones que han hecho varios vecinos.

El señor Vidaurreta adhiere á lo propuesto por el señor Lazcano, quien se funda en idénticas consideraciones.

El señor Oiso es de opinión pase este asunto á informe del señor asesor.

El señor Azarain se muestra favorable á la aprobación de la referida instalación y dice que no vé los peligros que han apuntado los señores que han usado anteriormente de la palabra.

Pide el señor Azarain que se proceda á votación, y verificada ésta se acuerda por doce votos contra cuatro que el asunto pase á informe del señor regidor síndico ó asesor y de la Junta de Sanidad.

Por lo avanzado de la hora hacemos aquí punto, dejando para mañana el dar cuenta de la resolución que recaiga en los informes que presentan las comisiones de Alcaldes, Fomento y Hacienda.

## Sección amena

UN PILLO PILLADO

Un pillete se fijó en una rica chaqueta, que en la puerta de un bazar estaba puesta de muestra, y como la que llevaba estaba algo descompuesta, empezó á pensar el modo de apoderarse de ella.

Ocultóse en un portal para no cansar sospecha, y aprovechar la ocasión de que ninguno le viera.

Después de veinte minutos salió con mucha cautela, arremido á la pared en dirección á la tienda, y cuando el hombre tenía entre manos la chaqueta, oyó la voz de su dueño que le gritaba con fuerza:

—Oiga usted, so granujilla déjenos usted esa prenda que no la doy á ese precio que á mí mucho más me cuesta.

Y al verse tan sorprendido dijo por disimular:

—Pues haga usted lo que quiera, no le doy ni un cuarto más.

Angel Martínez.

—:—:—:—

Referían á presencia de Peyrolón que se quejaba á cada instante de calor, el caso de un criminal que después de cometer un horrible asesinato, se había quedado tan fresco.

Peyrolón, al oírlo, echó á correr con gran sorpresa de sus compañeros.

—¿Adónde va usted?—le pregunta uno.

—A ver si dejo de sudar asesinando á mi suegra.

El mismo Peyrolón sostenía que en el verano ningún hombre podía ser valiente.

—¿Quién es capaz—exclama,—de conservar en este tiempo su sangre fría?

—:—:—:—

CHARADA

Si al coger en el todo de una dos os ataca la terciá, no temais, no; venga una taza de lo que se designa con mi cuarta.

Solución á la anterior MARIMORENA.

ENFERMEDADES secretas, impotencia, se curan seguramente. Tratamiento por carta despues de recibido un informe explico, que sea acompañado con sellos de correo para la respuesta, á la dirección

OFFICE SANITAS

57 Boulevard de Strasbourg, PARIS

Boletín religioso

SANTO DE HOY.—Santa Matilde reina. SANTO DE MAÑANA.—San Raimundo ab. y fr.

## Notas meteorológicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 3'4 grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 3'4 sobre cero.

La altura barométrica en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 727'5.

Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 178

## Gran taller de decoración

Juan Irigaray

NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche)

En dicho taller encontrará el público gran colección de flores, cornisas, artonados, cartelas, guarda polvos y una infinidad de adornos para decorado interior y exterior de edificios en yeso, Staff y cartón piedra á precios baratísimos.

También hay gran variedad en estatuas bustos, columnas etc. etc.

envía apos...  
al Dios por...  
Rampolla...  
Ruina, con...  
a, desea fre...  
stre cardenal...  
cuyo resta...  
de Medina...  
sentimien...  
tos y en la...  
to. Le pide...  
ta Isabel...  
digo por la...  
denal, pido á...  
á usted str...  
por telégra...  
dad...  
ud del señor...  
e mis resp...  
coimiento...  
amas de los...  
de los obsi...  
idad de per...  
d del ilustre...  
Justo Tolosa...  
á su querida...  
to al señor...  
mo domingo...  
parte el Or...  
á metálico en...  
le 1.150 que...  
000 pesetas...  
ur de Cassa...  
s y vendedo...  
sivo, respon...  
uzcan los bi...  
ccidente sea...  
las piezas de...  
estras de esta...  
tomar parte...  
ebrarse en la...  
engan buena...  
n desde luego...  
ten...  
o, ha dado en...  
nda sesión de...  
obtenido un...  
la primera...  
ta la famosa...  
Kreutzer, el...  
delirio y le...  
grandes que...  
era...  
e Marzo...  
USTIN BLASCO...  
le abonen las...  
de subvención...  
reemplazo de...  
stituto...  
de Hacienda...  
se le dé de...  
esta capital...  
ia á Logroño...  
Clemente Al...  
empadrona...  
ta se le abona...  
por esta capi...  
que el sus...  
año y día de...  
a informe...  
e le concedan...  
en el camino...  
erio, con ob...

# DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

## ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.  
**PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN**  
 Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

## ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR  
**LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN**  
 Cura el asma atacando las causas productoras del mal.  
**GOTAS CALMANTE DEL DR. KLEIN**  
 Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

## TOS

**PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN**  
 Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.  
 Venta en Pamplona: D. Abundio Irizarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 25.—Autor Dr. Klein, Escudillers 82, Barcelona.



LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON  
**LAS PILDORAS Y UNGÜENTO**

# HOLLOWAY

Y CADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELAS.  
**Las Pildoras Purifican la Sangre,**  
 Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Bilioidad, falta de apetito, Indigestion y son inapreciables para

TODAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.  
**El Ungüento no Tiene Rival.**

Cura Herpes, Enfermedades Escorbúticas, Llágas, Heridas y  
**TODA CLASE, DE MALES CUTÁNEOS.**

Elaborados solamente en el  
 No. 533, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW OXFORD STREET, LONDRES.  
 Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

## HIJERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA DE PARIS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, vómitos de Estomago. - 50 Años de Exito. Fabrica la firma QUEVENNE y el Sello de "UNION des FABRICANTS". - Paris, 14, r. Beaux-Arts.

ANTIGUOS RESFRIADOS  
 BRONQUITIS - CATARRROS  
 ENFERMEDADES DEL PECHO  
 Curación asegurada por las  
**CÁPSULAS COGNET**  
 Depósito en todas las buenas Farmacias de España  
 Por mayor: Farmacia COGNET, 43, rue de Saintonge, Paris

1196 **GRAJEAS de Hierro Rabuteau**  
 Laureado del Instituto de Francia. - Premio de Terapéutica.  
 El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia. Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Féridas, Debilidad, Exenuación, Convalescencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre á consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. - Se tomarán 4 á 6 Grajeas diarias.  
 Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa.  
 El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado á las personas que no pueden tragar las Grajeas. - Una copita en las comidas.  
 Exijase el Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN y C<sup>ia</sup>, de PARIS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

## INTERESANTE A LOS PUEBLOS

En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas las provincias de España; bien con fuerza hidráulica, bien con motor de vapor, mucho más barato que por todos los sistemas conocidos.  
 Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al señor Garcí-Fernández, Alcalá, 70

PARA ENFERMEDADES URINARIAS.  
**SÁNDALO PIZÁ**  
 MIL PESETAS  
 al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. - Frasco 14 reales. - Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR**  
 Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. - Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquez, Impétigo, Gota, Reumatismo. - Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortalece la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.  
**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR**  
 de YODURO DE POTASIO  
 Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. - EN TODAS LAS FARMACIAS.  
 En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

**TONICO-GENITALES DEL DR. MORALES**  
 élebres pildoras para la completa y segura curación de la  
**IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD**  
 cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes. - Dr. Morales, arretas, 39, Madrid.  
 En Pamplona: Farmacia de J. Valencia, Bolserías 15

## SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean rigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, remolacha y to la clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos é impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR con el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.  
 Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN la  
**SOLUCION PAUTAUBERGE**  
 la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las  
**ENFERMEDADES DEL PECHO**  
 TISIS, BRONQUITIS CRÓNICAS, TOSES ANTIGUAS Y PERTINACES, DENGUE  
 Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.  
 En casa de L. PAUTAUBERGE & C<sup>ia</sup>, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

**VINO DE VIAL**  
 Tónico Analtptico Reconstituyente  
 El Tónico más energico para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños raquiticos ó debiles y todas las personas delicadas  
 El VINO de VIAL es la reunion de los medicamentos los mas activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalescencia, &; en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predispuestos.  
**A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal**  
 Compuesto de sustancias indispensables á la formacion de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y huesoso  
 LYON - Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 - LYON  
 Depósito en todas las farmacias.

PRECIO puntos de pesetas. - ra inserción peseta línea el pago se  
 Pam  
 E  
 Ahor  
 la cuesti  
 oportuna  
 tado ar  
 Correo I  
 Habla  
 «Much  
 de la cou  
 tras pose  
 carabuen  
 solament  
 bahías, s  
 tando, eu  
 organizad  
 Hacienda  
 en camp  
 de su coo  
 pública,  
 ioterpre  
 atención  
 la siurazó  
 vigilancia  
 tras adua  
 pinas, no  
 do de fijar  
 necer nue  
 una fuerz  
 toda clase  
 ciones y e  
 primeros  
 patria, sll  
 por rara ó  
 y, por lo  
 y conspira  
 territorio  
 pequeñas  
 tudad s  
 inutilizar  
 campos, y  
 consumir  
 cho diner  
 Otros u  
 sultados  
 Cuba se  
 carabiner  
 aparte de  
 para los i  
 posibles, y  
 los elemen  
 aparte de  
 hubiéram  
 distribuid  
 dicha cost  
 tentos de  
 dolos en s  
 taría hoy  
 pas bien c  
 sario el em  
 al Estado  
 Fijese e  
 cia del asu  
 claro talem  
 nar las m  
 mos, que  
 gresos al  
 bles á la p  
 Fijese e  
 es facil ex  
 con una o  
 nuestras p  
 razón exis  
 giladas nu  
 no menos  
 mar.  
 Fijese e  
 bres impo  
 políticos, q  
 nuestro pa  
 dores en q  
 razonable  
 cómo hast  
 sidad tan  
 antes, seg  
 contratiem  
 hoy en Cu  
 dria mayo  
 Nueva  
 inconveni